El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2018, aprobó la proposición de Ley de reforma del artículo 27 de la Constitución Española para su remisión a la Mesa del Congreso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Constitución.

Se ordena la publicación de la referida proposición de ley en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley  
de reforma del artículo 27 de la  
Constitución Española

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es uno de los pilares de la sociedad y, por tanto, un elemento fundamental para la transformación social. En este sentido, la política educativa a desarrollar por los poderes públicos debe regirse por una serie de principios, entre los cuales está la apuesta por un sistema educativo laico.

El alcance de este objetivo choca con la actual redacción del artículo 27.3 de la Constitución Española, en virtud del cual “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Para avanzar hacia un sistema educativo laico resulta imprescindible emprender, en primer lugar, esta reforma constitucional que permita no impartir en el futuro religión confesional en el currículo escolar.

**Artículo único.**

Se suprime el apartado 3 del artículo 27 de la Constitución Española.

**Disposición final.**

Esta reforma constitucional entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.